**ESTUDIO EXPLORATORIO DE LOS**

**ACTOS DELINCUENCIALES EN FUNCION**

**DE LA REPRESENTACION DE LAS**

**RELACIONES PARENTALES**

**EN LOS JÓVENES**

Norman Darío Moreno Carmona

Viviana Rojas Pazmiño

# Trabajo de grado presentado como

requisito parcial para obtener

el título de Psicólogo

SANTIAGO DE CALI

UNIVERSIDAD DEL VALLE

ESCUELA DE PSICOLOGIA

1998

**4. MARCO TEORICO**

Lo que califica el acto delictivo como tal es la transgresión de alguna ley social como consecuencia de fallas en la adapatabilidad social de quien comete el delito.

Nuestro interés es, pues, tratar de develar por qué los jóvenes delincuentes no viven una adecuada integración a las normas sociales, llegando a sobrepasar los límites que la sociedad ha impuesto, sin que ésto sea para ellos motivo de preocupación o sentimiento de culpa, como lo sería para cualquier persona socialmente bien adaptada, y si la falta de control y límites establecidos en la familia se vive como una necesidad expresada en el acto delictivo.

**4.1** **Las relaciones organizadoras**

Ya dijimos que ni la desestructuración de la familia ni los factores sociales, ecónomicos y culturales daban explicación suficiente a los comportamientos de estos jóvenes. Pues bien, según la teoría psicoanalítica, toda conducta tiene su explicación en algún evento anterior de la historia de la persona (determinismo psíquico freudiano) y, siendo más precisos, Aberastury (1991) dice que la manera como el joven se relacione con el medio que lo rodea, depende del tipo de relaciones establecidas con las primeras figuras significativas, que se constituyen en la base de las relaciones sociales posteriores. Lo que nos lleva a preguntarnos ¿qué pasó entonces o cómo fueron esas relaciones primeras entre padres e hijo, que desencadenaron en el joven comportamientos asociales?.

Según parece, el niño al nacer tiene un gran monto de ansiedad y apetencia, no sólo de alimento, sino del mundo exterior, enfrentándolo inicialmente a la inseguridad y ansiedad de la espera, al tener que depender de otros para colmar sus necesidades.

Con el fin de evitarle al niño innecesarios incrementos de ansiedad es fundamental el establecimiento, por parte de los padres, de unas ***relaciones organizadoras.***

De acuerdo con Aberastury, desde el nacimiento es necesario el establecimiento de horarios estables, de normas que permitan manejar y graduar el estímulo.

Es importante que la madre aprenda a interpretar y a comprender acertadamente las necesidades del niño; así, el llanto no siempre significa hambre y tal vez, sólo con acunarlo, acariciarlo, hablarle, el bebé puede calmarse sin necesidad de suministrarle a la fuerza alimento que no necesita, pero es importante también que los cuidados brindados sean de acuerdo con una norma de conducta en la que se tenga en cuenta el ritmo de alimentación y no que el bebé coma cuando quiera, ya que ésto no le permitirá elaborar la ansiedad de la espera. Es decir, la norma de conducta, no puede regirse por el principio de satisfacer insaciablemente, a toda costa y de manera inmediata las necesidades del bebé, ya que tan perjudicial como el abandono es el hecho de que los padres se vean anulados, dedicando su vida al bebé y sometiéndolo a un cuidado ansioso y obsesivo, que lo único que hace es hundir al niño en un sentimiento de culpa al no poder corresponder al afecto que le tienen.

Siguiendo con los planteamientos de Aberastury (1991), la disciplina y los horarios son fundamentales para que se establezca una personalidad fuerte, además, aseguran al niño que sus necesidades serán colmadas en un tiempo “conocido” para él y, de ese modo, su yo se fortalece, pues no tiene que luchar inútilmente contra la inseguridad y ansiedad de la espera. También esa disciplina y esos horarios establecidos desde el primer momento, preparan al niño a los que necesariamente va a enfrentar en la escolaridad y en la vida en general.

La norma de conducta debe establecerse a medida que el niño se desarrolla; así, durante los primeros meses es importante fijar un horario para la mamada, posteriormente, al iniciar con las comidas sólidas, tal vez el niño necesite explorar la comida, pero de la misma manera, esta actividad debe tener un límite espacial y temporal, que no sobrepase la mesa, es decir, debe dársele al alimento el valor que se merece, estableciendo un horario y el orden y límite en el juego para ese momento. El sueño es otra de las actividades que requiere de normas; recordemos que en principio la siesta es necesaria para el niño, más o menos hasta los dos años, ya que poco a poco sus horarios de vigilia se van ampliando hasta hacerse innecesaria, de manera que los niños más grande (p.e. 4 años) no deben mantener el mismo ritmo de sueño que un bebé; la norma que se establezca debe ir orientada sobre el principio de que el niño “no debe dormir en cualquier momento”, como lo plantea Aberastury (1991), “el niño con una vida organizada llega a la noche con necesidad de reposo y el sueño aparece como un proceso natural”.

En esa misma línea de ideas, un momento fundamental en la vida del niño es el aprendizaje de la marcha, ya que este aprendizaje significa para él, desprenderse de la madre, ir hacia el padre y hacia el mundo externo y explorarlo, y la mejor forma de aprender es tomado de los brazos, bien sea de la madre, del padre o de quien lo cuida. El aprendizaje de los primeros pasos queda grabado en el psiquismo del niño, no sólo en su cuerpo, y se transforma en una pauta de cómo iniciará en el futuro toda nueva empresa; un buen aprendizaje de la marcha no se pierde aunque aparezcan situaciones difíciles en la vida del niño.

Con el caminar, se desarrolla igualmente, el mundo de juego, donde debe establecérsele al niño su propio ámbito de juego, de manera que no invada la casa del adulto.

Otro momento fundamental en el cual el adulto puede cumplir un papel importante es el inicio del lenguaje articulado, por lo tanto, los padres deben tener en cuenta en ese momento, que es necesario comprender lo que el bebé necesita, de manera que una forma de permitir la libertad es impulsándolo a que hable bien y para ello es necesario que los padres no se dirijan a él en el ‘lenguaje de bebé”, porque al hacerlo, divirtiéndose con sus fracasos (en sus intentos de pronunciación) o siguiendo su lenguaje, se le priva de la libertad de poder hacer uso de la palabra, manteniéndolo en “su” situación sin que le presten ninguna ayuda.

Todas estas relaciones organizadoras son controles y límites que los padres irán colocando al deseo del niño y, contrario a lo que se piensa, dichos controles -llámense también normas- son asumidos con cierto placer por los niños, pues les irán permitiendo conocer poco a poco los límites de sus actos y las consecuencias de sus acciones, así como, aprenderán a aceptar la espera y la frustración como realidades de la vida cotidiana, donde no todo lo que deseamos o necesitamos es posible obtenerlo, ni mucho menos inmediatamente, evitándoles así muchos momentos de angustia y ansiedad, ya que les permitirá integrarse adecuadamente a las normas sociales.

Por otro lado, creemos que es necesario ir más allá de lo puramente empírico, de la sola praxis de estas relaciones primarias, pues, como psicólogos sabemos que no es la relación-control en sí misma la que permite al niño reasegurarse y organizarse, sino la ***significación*** que éste tenga de dicha relación. Significación que afectará sus sentimientos, su reacción y disposición hacia los demás y determinará los vínculos con su entorno, incluyendo la aceptación o transgresión de las normas sociales.

Así, tal como lo plantea Villalobos (1994), la verdadera organización psíquica del sujeto se realiza en relación con la manera como el niño es significado por los padres (cómo es esperado, amado, rechazado o utilizado) y por el lugar que ocupa en la dinámica familiar, entre lo que es posible considerar el “amor narcisista de los padres” que, según Freud (1914), se funda en el hecho de que el hijo es una prolongación de los padres, una réplica de sí mismos; se percibe como la manera de realizar los viejos proyectos narcisistas, reivindicando una vida de frustraciones*: “mi hijo deberá ser y hacer todo lo que yo no pude”.*

Esta significación que tienen los padres de su hijo se verá reflejada -y el niño la percibirá- en la manera como interactúan con él, permitiéndole construir una representación de sí mismo y del lugar que ocupa en las relaciones familiares y en las estructuras sociales, es decir, el niño construye una imagen de su propio valor y reconoce el valor del otro.

Es por eso que resulta muy difícil hacer generalizaciones con respecto a la delincuencia juvenil, únicamente a partir de los factores externos anteriormente mencionados y que es factible encontrar incluso dos hermanos en una misma familia, sometidos a las mismas influencias ambientales, donde sólo uno de los dos se vuelve delincuente.

Las relaciones que se establecen en una familia son complejas, en la medida en que cada uno de los miembros que hacen parte de ella, tiene una historia personal con sus diferencias individuales, una vida interior con sus conflictos, lo que determina la percepción del otro y la actitud hacia él.

También Villalobos (1994), al referirse a los actos delictivos, plantea que éstos no deben ligarse sólo a las clases sociales y a las estructuras económicas, sino que es necesario considerar otros aspectos, tales como: la historia personal y las posibilidades de resistir a las fantasías de los padres y al lugar que éstos le asignan al sujeto, el papel que juegan las formas de interacción que se establecen entre la familia y el hijo, y las formas de relación que establece la familia con la sociedad, ligadas a la representación que ésta ha construído sobre el lugar que ocupa en las estructuras económicas y sociales. En este sentido, las posibilidades económicas de la familia, tienen valor, por ejemplo, en la medida en que se presenten carencias materiales que la madre vincula con su imposibilidad para dar afecto, de manera que le transfiere al hijo sentimientos de culpa y malestar que lo conducen a una necesidad de reparar las carencias vividas por la madre; hecho que podemos evidenciar en el comportamiento de los sicarios de la comuna Nororiental de Medellín, que gráficamente nos describe A. Salazar (1990) en su libro “No nacimos pa’semilla”.

Así mismo, Villalobos (1994) explica que si una madre le provee al niño experiencias enriquecedoras, de manera que se presente como una madre aseguradora, tierna e interactiva, que le brinda amor al niño, hará posible que se perciba como alguien único e importante, que tiene un lugar en el núcleo familiar; mientras que, si la madre se presenta como una persona dura, que pocas veces sonríe, no le brinda afecto al niño y además provee intercambios a destiempos, el niño construirá la imagen de una madre ausente y rechazadora, lo cual deja en él un sentimiento de no poder colmar a los suyos. Al mismo tiempo, si la madre no establece relaciones comprensivas de los estados por los que pasa el bebé, ignorando sus verdaderas necesidades, él tiende a irritarse y expresar sentimientos de rabia y malestar, lo cual a su vez conduce a la madre a la necesidad de buscar intensamente formas de calmar al niño, que ofrecidas con angustia son percibidas por éste como mensajes agresivos, generando un estado mayor de angustia y malestar manifiestos en llanto, gritos y movimientos corporales y que serán evidentes más tarde en la destrucción que hacen de los objetos y que provocan en los demás actitudes persecutorias y reprobatorias; de la misma manera, estas actitudes enfrentan al niño a la dificultad para apreciar las experiencias satisfactorias, organizando a los miembros del entorno como no proveedores de seguridad y generando en él sentimientos de desconfianza.

De todo lo anterior podemos concluir con Villalobos que las perturbaciones en el manejo de las normas sociales y/o las conductas delictivas, vienen a constituir una modalidad de expresión en un contexto familiar y social particulares.

Todo parece indicar que el problema del niño comienza cuando experimenta relaciones ambivalentes de los padres con él: se mueven entre darle amor y agredirlo, cuidado obsesivo y abandono, castigos fuertes y “dejar hacer”, sin permitirle adquirir claridad sobre la responsabilidad de sus actos.

El niño empieza a experimentar sentimientos de rechazo o abandono por exceso o por ausencia de afecto, según veíamos arriba. “El problema con los padres es que, o golpean al niño maltratándolo o nunca lo sancionan y, de la misma manera que con el afecto, o el niño no aprende a temer (omnipotente) o teme tanto que se está defendiendo contínuamente, llegando a destruir lo que le produce temor” (Balegno, L., 1996)[[1]](#footnote-1).

¿Cuál es, pues, el punto medio, el equilibrio entre el afecto y el temor, necesarios ambos para llegar a la ley?.

Algunas concepciones erróneas por parte de algunas corrientes psicológicas, hicieron que se pasara de un extremo a otro en la educación: pasando de concepciones tales como “la letra con sangre entra” a “libertad sin límites”.

Estudios demostraron que los resultados de una educación en la cual todo es libertad y no existen límites, son ineficaces y también peligrosas, ya que los niños se mostraron insatisfechos, inadaptados y con angustias serias, tal como lo expone Aberastury (1991).

El tema de la libertad en la educación tuvo importancia en psicoanálisis desde el primer momento y se pensó que en la profilaxis de las neurosis infantiles si no se daba pie a la represión y se ponía en práctica una permisibilidad sin límites, el niño podría llegar a ser más sano y feliz. De ésta manera se creó en la educación un mundo ficticio de libertad instintiva en el cual los límites prácticamente no existían. De acuerdo con Aberastury (1991), los resultados arrojados cuando se analizaron ya adultos, dan cuenta de que no habían vivido este régimen de libertad como cariño y seguridad, sino todo lo contrario: como abandono e inseguridad absolutos.

Como consecuencia se modificó el concepto de libertad útil, entendida ésta como un acto que se desprende espontáneamente en un momento de la evolución y es el resultado del equilibrio entre el permitir y el prohibir. De esta manera se trató de dar libertad en un encuadre en el cual se encontraron límites y normas y estabilidad en el otorgamiento de la primera.

De los planteamientos que Aberastury hace en torno a la libertad y los límites en la educación, pueden resaltarse dos de ellos, que consideramos importantes para nuestro estudio:

1. La libertad no es otra cosa que dar al individuo el impulso de ir hacia el mundo, adaptarse a él o modificarlo cuando ese mundo no le ofrece lo que él necesita.
2. La libertad está dada por una norma esencial de la convivencia: los derechos de comunicación del niño no tienen que interferir con los derechos paralelos del adulto. Así como no es posible que éste se desentienda por completo de lo que el niño trata de expresar, tampoco es posible que la maternidad y paternidad los transforme en meros espectadores ansiosos, gozosos, vanidosos, entusiastas de los logros que va realizando el niño y que la vida mental de los adultos en vez de ir progresando en su nivel de adulto, se reduzca al mundo del niño.

Cuando el deseo se convierte en ley para el niño, al no encontrarse referencias morales claras y padres que ceden a sus caprichos, o son ambivalentes al plantear las normas o sanciones a los actos reprobables del niño, experimentando sentimientos de culpa por sus explosiones agresivas, seguidas por intentos de reparación con actos de “dejar hacer” o expresiones exageradas de cariño, “perpetúa en los jóvenes un sentimiento de angustia ante la dificultad para predecir las consecuencias de sus comportamientos, ***llevándolos a una transgresión permanente en busca de claridad en relación con el lugar que ocupa como hijo y en la sociedad***” (Villalobos, 1994).

Esta caracterización de unas relaciones familiares y sociales construídas en ausencia de normas organizadoras genera un inadecuado proceso de integración social, evidenciado en el joven que delinque.

**4.2 La seguridad emocional**

Adentrándonos más a la psicología profunda, es decir, si nos preguntamos ¿qué es lo que sucede realmente en la estructura y dinámica de la psiquis del niño?, ¿a qué nos referimos cuando decimos que el niño significa, se asegura y organiza?, es necesario ir más allá de lo hasta ahora expuesto en el presente estudio.

Siguiendo en la misma línea de pensamientos de Aberastury y Villalobos, Melanie Klein nos puede dar unas respuestas aproximadas a dichos cuestionamientos.

En efecto, la reconocida autora psicoanalista también piensa que, la manera como el niño signifique y se relacione con otros objetos dependerá de las primeras experiencias vividas con los padres, a partir de las cuales, comienza a hacerse representaciones imaginarias de ellos, que terminan incorporándose a él mismo para convertirse en su superyó; es decir, que “la conciencia (superyó) de la persona es un precipitado o representante de sus primeras relaciones con los padres” (Klein, 1958).

Para Klein, el superyó empieza a desarrollarse durante la etapa oral-sádica, cuando el niño incorpora sus objetos edípicos, desde el período de lactancia. De acuerdo con la autora, “debe suponerse que la responsable de las conductas asociales y criminales es la excesiva severidad y la aplastante crueldad del superyó, y no la debilidad o la falta de dicha severidad, como se cree habitualmente” (Klein, 1958).

Freud dice: “... que la severidad original del superyó no representa -o no representa en tan grande proporción- la severidad que ha sido experimentada o esperada del objeto, sino la agresividad del niño hacia dicho objeto”[[2]](#footnote-2). Y Klein afirma que este primer superyó es inmesurablemente más riguroso y cruel que el del niño mayor o el del adulto y que, literalmente, aplasta el débil yo del niño pequeño.

¿De dónde surge, entonces, ese superyó tan severo?, ¿acaso de esas primeras representaciones imaginarias de los padres?, ¿es a ésto a lo que nos referimos cuando hablamos de significación?.

Parece ser que “existe una relación causal entre los temores del niño y sus tendencias agresivas” (Klein, 1958).

Según Freud (1922), al comienzo de la vida, instinto de muerte o agresión es opuesto al instinto de vida o libido y contenido a su vez por ésta; esta fusión de los dos instintos da origen al sadismo. Y el niño, a fin de evitar ser destruído por su propio instinto de muerte, lo expulsa hacia afuera y lo dirige contra sus objetos. Y aún más, al hacer esta referencia a Freud, Klein agrega que además hay una parte del instinto que no es posible exteriorizar y que “produce una reacción intrapsíquica de defensa, provocando una excesiva tensión en el yo, que es sentida por éste como una ansiedad (...), producto de intensísimos instintos destructivos” (Klein, 1958).

Klein afirma que, incidentalmente, el niño tiene motivos reales para temer a su madre, puesto que cobra cada vez más conciencia de que ella tiene el poder de concederle o negarle la satisfacción de sus necesidades, y percibe que su ansiedad surge de sus instintos agresivos, como temor hacia un objeto externo, de tal modo que parecen iniciarse contra él mismo, estableciendo un círculo vicioso en el cual su ansiedad le impulsa a destruir su objeto, lo que produce un aumento de su propia ansiedad, cosa que a su vez lo lanza contra su objeto.

Al proyectar en los objetos primarios (madre, pecho materno) su instinto agresivo, mediante impulsos y fantasías de destrucción dirigidos contra ellos, éstos son a su vez introyectados como objetos malos y peligrosos y estas imágenes serán cada vez más terroríficas, en la medida en que la madre no provea la satisfacción y el cariño necesario que le permita al niño tener experiencias satisfactorias, introyectando así objetos buenos. De esta manera, el niño logrará enfrentar esas imágenes terroríficas puesto que comprenderá que su maldad no sobrepasa la bondad del objeto bueno introyectado.

En los comienzos del desarrollo, el yo está sometido a la presión de las tempranas situaciones de ansiedad, el niño tiene temor a ser devorado, cortado, despedazado, rodeado o perseguido por figuras amenazadoras que son representadas en su imaginario y cuya identidad, según Klein (1958) corresponde a la de los padres del propio niño. Estas figuras imaginarias aterradoras se crean a partir de la proyección de la ansiedad que el niño hace sobre los objetos, convirtiéndolos en objetos peligrosos, y reflejan las características del padre y la madre del chiquillo, por deformada y fantástica que pueda parecer la semejanza, a partir de elementos imaginarios de ellos que ha incorporado a sí en su superyó.

Para que esta ansiedad persecutoria vaya disminuyendo es necesario que el niño introyecte “objetos buenos reales”. Así, la presencia y el amor de sus objetos reales le ayudan también a disminuir el miedo a sus objetos introyectados y sus sentimientos de culpa, su miedo a los peligros internos aumenta su fijación a la madre y aumenta su necesidad de amor y ayuda. Parece ser que el niño necesita tener a su madre junto a él no sólo para convencerse de que no muere, como consecuencia de sus ataques imaginarios contra ella, sino para asegurarse de que ella no es una madre “mala” que lo ataca. Requiere de la presencia de un objeto real para combatir el miedo a los aterradores objetos introyectados y a su superyó.

Podemos decir entonces, a partir de los planteamientos de Klein (1958) que, el establecimiento de relaciones organizadoras sólo podrá brindar ***seguridad emocional*** al niño si éste logra adquirir cierto grado de relaciones positivas con los objetos, y ésto sólo es posible si a cambio de no satisfacer inmediatamente sus impulsos, recibe el cariño que necesita, permitiendo poco a poco que una organización más genital vaya desplazando el sadismo del niño, cuya naturaleza es a-ética y asocial. De tal manera que vayan cambiando paulatinamente las funciones y el carácter del superyó: provocando menos ansiedad y más sentimiento de culpabilidad en el niño, ejerciendo un gobierno más suave y más persuasivo y presentando exigencias posibles de cumplir; se transformará entonces en conciencia moral y ética, y el niño podrá empezar a sentir consideración hacia sus objetos y a responder a los sentimientos sociales.

**4.3** **La figura paterna**

Hasta este momento todo parece indicar que el establecimiento de relaciones organizadoras, que establezcan controles y límites a los actos, y la seguridad emocional son el fundamento de la adecuada integración social del niño y de su introducción a la ley. Sin embargo, el primer cuestionamiento que surge a esta altura de la discusión es: ¿cuál es el lugar que ocupa la figura paterna en todo esto? ¿No es acaso el padre el representante cultural (psicoanalítico) de la ley, a quien el psicoanálisis ha atribuído un papel fundamental en la estructuración psíquica del sujeto, a través del muy conocido Complejo de Edipo?.

Nos referimos a ese padre freudiano que tan magistralmente describe Stanislao Zuleta (1986) como aquél que es “a la vez prohibidor y protector, que es tentador, porque se permite hacer lo que prohibe. Aquél que no nos deja salir a la calle, pero sí sale él; que no nos deja dormir con la madre, pero sí duerme él con ella. Es aquél que nos invita a que nos identifiquemos con él, que deseemos, a través de él, hacer algún día lo que él hace y prohibe. Es el tentador, el diablo, pero también es el prohibidor, Dios”.

Podríamos decir, inicialmente, que hay una diferencia marcada entre las normas tipo control-límite de las primeras relaciones organizadoras y la ley que introduce la figura paterna: las primeras regulan el deseo y la necesidad instintivas, que prepararán al niño para enfrentar la segunda, que se constituye en una prohibición expresa de la cultura a través de su representante: el padre. El establecimiento de esta ley prohibitiva es fundante de un “nacimiento” del niño a la cultura.

Si partimos del hecho de que en psicoanálisis la noción de padre (o figura paterna) es entendida como un referente, en cuanto a la prohibición del incesto y cuya simbolización está fundamentada en la atribución imaginaria del objeto fálico al padre real, en la medida en que sea capaz de presentarse como el único regulador de la economía del deseo y de su articulación entre la madre y el hijo[[3]](#footnote-3), es necesario precisar que “no es necesario que haya un hombre para que haya un padre; en consecuencia, basta que un tercero, mediador del deseo de la madre y el niño, haga de argumento atribuíble de falo, para que su incidencia legalizadora y estructurante se signifique” (Dor, J., 1989).

En esta línea de ideas, la función paterna se constituye en otra relación organizadora, de carácter más estructurante para el yo del sujeto y para su entrada definitiva a la cultura, que deviene en identidad y relaciones objetales más satisfactorias y adaptativas para el niño. Ya no se trata sólo de dar orden a sus ansiosos impulsos instintivos, sino a la caótica y omnipotente relación dual que el niño establece con la madre y que debe regular a fin de construir una identidad y un deseo propios, así como una sana interacción social. El padre instaura la diferencia en la mismidad constituída por la relación madre-hijo.

“El niño por él mismo, no puede tomar la decisión entre necesitar la madre y necesitar la independencia. Son los adultos quienes deben ayudarle a tomar esa decisión”[[4]](#footnote-4). Y es aquí donde entra el padre, en su condición de potencial agente de castración, interviniendo efectivamente como interdictor, privador para el niño del objeto de deseo y para la madre del objeto fálico, estableciendo una primera oposición verdaderamente cultural; es decir, como dice Buriticá (1993) citando a Lacan: es necesario que “el padre real juegue verdaderamente el juego”, que asuma la delegación simbólica de esa autoridad. Aunque, como ya lo expresábamos, no estamos de acuerdo con él en la indispensabilidad del padre real en cuanto tal[[5]](#footnote-5).

En esta medida, Buriticá (1993) postula al *padre real como el objeto transicional por excelencia* (retomando dicho término de las nociones Winnicottianas de objeto y fenómeno transicional), al asumir al padre real como primera posesión no-yo, eminentemente cultural, asumido como su propia creación, agenciada por la madre y la presentación que ella hace del padre.

Esta primera ley que se presenta en la interdicción paterna puede ser reconocida por el niño, en tanto objeto transicional, como una ley manual, ya que puede parecerle su propia obra, su propia creación o ley.

Para que esta ley pase a una ley propiamente simbólica es necesario que sea amparada en la paradoja winnicottiana: “el objeto que crea un bebé no habría sido creado como tal si no hubiese existido ya” (Winnicott, 1982); es decir, que el niño debe reconocer su creación a pesar de que culturalmente ya existía. Sólo de esta manera logrará identificar, aceptar y sujetarse a la paradoja simbólica freudiana que expresa la prohibición del superyó: “así -como el padre- debes ser; y así -como el padre- no debes ser: no debes hacer todo lo que él hace, pues hay algo que le está exclusivamente reservado” (Freud, 1978), (acostarse con la madre); cuando el padre -ya no más transicional- se presente como permisivo y donador.

Si no logra hacerse el paso de la ley manual a la ley propiamente simbólica, es decir, al no ser sustituídos el padre y la ley transicionales por el padre y la ley simbólicos, el padre se perpetúa como valor de uso, y la ley que representa como ley manual.

Pues bien, según Buriticá (1993) retomando a Lacan, todo colectivo (incluso el familiar) está regido por una legalidad estructural, la cual determina que los conflictos y tensiones surgidos en su seno se resuelvan de manera simbólica. En la evolución histórica del grupo familiar, la autoridad se le ha dejado al padre, en donde el individuo se hace sujeto, sujetándose a la ley de su estructura representada por el significante del Nombre del Padre. Por eso, la violencia del colectivo es la violencia simbólica.

Pero, cuando el colectivo falla en su estructura (como la posición cada vez más desvalorizada de la función paterna en la estructura familiar), configura posibilidades de desintegración y la resolución de los conflictos se lleva a cabo por vía patógena, empujando al individuo al ejercicio de la violencia real (destrucción de los sujetos en cuanto tales), al mostrarse la legalidad estructural frágil para dirimir los conflictos; “las tensiones agresivas no pueden jugarse -o lo son insuficientemente- dentro del colectivo. No existe sujeción a la ley, sino su manipulación. Las relaciones comunitarias son endebles, en tanto sólo comportan un mínimo de diferencia, a raíz de la carencia del potencial diferenciador del padre simbólico...” (Buriticá, 1993). Esto llevará a los individuos a destruir la diferencia mínima para garantizar ilusoriamente sus comprometidas mismidades.

**4.4 El Referente Absoluto**

Como se puede ver, y como lo evidencia el mismo Buriticá, la creación del objeto “padre simbólico-ley” por parte del niño, sólo es posible porque dicho objeto preexiste culturalmente, es decir, existe antes que el niño. Lo que nos indica el carácter social de la ley; pues, como dice Stanislao Zuleta (1986), se trata de condiciones que no son dadas por la naturaleza y que no se heredan, que necesitan ser aprendidas, que no son instintivas, que son normas en las cuales al hombre se le obliga a ingresar y que no son naturales en él, porque “el hombre no es naturalmente social”.

La entrada a la vida social, la hacemos por medio de leyes y de normas, por medio de prohibiciones. Un “no” que progresivamente se va interiorizando hasta convertirse en una entidad interior, como nos lo explicaba M. Klein, entablando una lucha interior entre el deseo y la norma.

Puesto que el delito es violación de la ley, transgresión de una norma, ni la transgresión ni el delincuente pueden concebirse por fuera de su referente sociológico, preexistente al niño y a sus padres. No hay sociedad que no contenga una ley positiva ni tampoco una en la que no aparezcan todos los grados de transgresión que definen el crimen.[[6]](#footnote-6)

Tal como Levi-Strauss lo plantea[[7]](#footnote-7): las sociedades se mantienen porque son capaces de transmitir de una generación a otra sus principios y valores..., de lo contrario serían sociedades enfermas.

Resulta que, si damos un vistazo a nuestra sociedad actual, los padres ya no tienen nada que transmitir, no hay valores ni principios claros que puedan servir de modelo a sus hijos, y éstos, como ya lo mencionamos, están en función solamente del amor narcisista de los padres.

Siguiendo las ideas de Legendre (citado por Tenorio, 1992), al deberse los hijos solamente a los padres, como no hay un intermediario, un Tercero Absoluto (como Dios, la Patria, el Estado, la Tradición), al cual puedan deberse los hijos y viceversa, éstos no son institucionalizados en el entramado social, es decir, el reconocimiento propio de la cadena de generaciones, por el cual el hijo reconocido como tal por su padre es a su vez (y en el momento oportuno) reconocido como padre, dejando así libre la casilla de hijo para ubicarse en la de padre, no se dá.

El Referente Absoluto que instaura a los padres como tales y que permite a los hijos, como eslabones de la cadena de generaciones, ocupar un lugar simbólico, se ha perdido.

De acuerdo con Tenorio (1992), los padres de la cadena de generaciones sólo son tales en la medida en que representan al Padre Absoluto (Nombre del Padre), el Padre Mítico. Un padre es autoridad frente a su hijo, en cuanto representa la autoridad del Referente Absoluto.

En nuestra sociedad ese referente absoluto[[8]](#footnote-8), crea un espacio de un tercero divinizado, absoluto, poderoso, que está más allá de lo humano y que permite a éstos reconocer su carencia, renunciando a la omnipotencia imaginaria y reconociéndose como deudores con este Padre Absoluto.

Tal como esta autora lo expone, los referentes absolutos que sostenían a los padres en el ejercicio de su función paterna, ya no se mantienen: Dios, como Padre Absoluto que establece una ley a cumplir (mandamientos), como referente poderoso al cual se teme y que exige sacrificios, ha desaparecido, dando paso a un Dios imaginario, que cada uno ha construído a su amaño, un Dios al que se recurre cuando se necesita, un Dios milagrero; el mito de ese Dios fuerte, a quien se clama, ese Dios en el cual nuestros ancestros justificaban sus decisiones parentales ha desaparecido.

Tampoco el Estado y la Patria funcionan como instancia de orden. Ni las instituciones ni los gobernantes representan el orden y la autoridad absolutos, ya no se cree en ellos.

La tradición también se ha desvalorizado; el transmitir valores y patrones claros de interacción, ha dejado de ser fundamento del ejercicio de la paternidad. Han surgido nuevos modelos de paternidad: “padres compañeros y camaradas de sus hijos, de quienes no exigen obediencia sino aceptación racional de las normas. De los padres fuertes de antaño, hemos pasado así a los hijos fuertes que toman a sus padres como hermanos, como iguales” (Tenorio, 1992).

Siguiendo a Tenorio, en nuestra sociedad, el énfasis no se hace ya en los engranajes simbólicos (preceptos, palabra divina, tradición, leyes e institiciones jurídicas), sino en el predominio de lo imaginario, que hace juego a los ideales de la sociedad individualista: éxito, potencia sin límites, imperio del dinero, disfrute sin aplazamientos, derechos sin deberes.

Mírese, por ejemplo, el efecto que tiene en las personas hoy, actos tan tradicionales como el matrimonio y el reconocimiento de los hijos, que son actos de palabra. En ambos, aparte de legalizarse una situación, se asume una responsabilidad y se adquiere un compromiso de cumplir con lo que se ha enunciado a través de la palabra; pero, para que estos actos tengan este carácter legal, se realizan frente a una autoridad competente. Por esta razón, no se trata simplemente de realizar el acto, sino de ser fieles a la propia palabra dada y de respeto y acatamiento a esa autoridad, por la cual ese acto se convierte en un acto social y la palabra en un compromiso. Pero ésto carece de validez cuando se trata de incumplir dichas responsabilidades y de obviar el compromiso.

“Los antiguos referentes ya no sirven para fundar el orden social, y las obligaciones que ellos imponían a la conducta de los miembros del grupo social pierden fuerza, pierden la exigencia, el ser un deber” (Tenorio, 1992). Se trata, entonces, de plantear el problema que surge cuando una sociedad abole sus referentes simbólicos y éstos no son reemplazados por otros.

Según Tenorio, al perderse el valor de los mitos y la religión, se pierde el valor del sacrificio como posibilidad de reconocer que no se es omnipotente. Si el hombre no reconoce su carencia y no acepta el referente fundador como aquél que tiene el poder y la omnipotencia, más allá de la humanidad, no se reconoce como deudor y no hay lugar al sacrificio.

En nuestra sociedad contemporánea no hay sacrificio. Legendre dice que cuando una sociedad elimina la deuda, abole el sacrificio y éste emerge bajo la forma de *holocausto*. “Podría ser ésto una clave para entender los sacrificios absurdos que han sido las muertes de tantos colombianos masacrados en los últimos años” (Tenorio, 1992).

A nuestro modo de ver, estas muertes absurdas no constituirían sacrificios, sino holocaustos, siguiendo precisamente los planteamientos de Legendre.

“Así, en nuestra sociedad ya no se hace énfasis en el orden previamente establecido a través del anclaje generacional, ni en la palabra divina, ni en el peso de las leyes, ni en lo establecido por la tradición, sino que predomina lo imaginario que hace juego a los ideales de la sociedad individualista: éxito, imperio del dinero, potencia sin límites, derechos sin deberes, disfrute sin aplazamientos..., no hay obligaciones sociales al no haber una autoridad a la cual respetar, y se crean sus propias leyes” (Tenorio, 1992).

Como consecuencia de la pérdida del referente absoluto, el padre no tiene para transmitir ningún legado iniciático a sus hijos y éstos alimentan su propia omnipotencia al no reconocerse deudores hacia su padre, de quien nada han recibido, reduciendo la deuda generacional a una deudad imaginaria de satisfacción a la madre, para darle lo que nadie más le dió, ni siquiera el padre, no reconociendo más lealtad que hacia ella, ni más relación social que la de ser hijo de mujer, pues, se piensa como un hijo sin padre*,* de tal manera que no puede tener con los otros seres humanos sino relaciones de rivalidad mortífera (No logra pensarse en una relación triangular, para él todo se juega en una relación de exclusión dual: o él o yo)”.(Tenorio, M. 1992).

Como vemos, tampoco basta que el padre se asuma únicamente como potencial agente de castración, único regulador del deseo entre el niño y la madre, para que la ley se instaure en el sujeto. Es necesario, además, que sea portador de un legado iniciático a transmitir a sus hijos, que restablezca la deuda generacional a un referente absoluto y desencadene en el respeto por la autoridad referencial.

Si bien es cierto, que el padre interdictor instaura una primera ley social, reguladora del deseo y responsable de la adquisición de la identidad del sujeto, es necesario que este padre sea “digno” representante de un referente absoluto que haga al niño renunciar a su omnipotencia y reconocerse deudor frente a él .

Hemos querido hacer un breve recorrido por la teoría psicoanalítica en lo que se refiere a la instauración de la norma en el sujeto y, en consecuencia, a las posibles causas de las transgresiones de los jóvenes delincuentes, en un intento por ahondar en las explicaciones propiamente psicológicas y más profundas de estos comportamientos. omo se evidencia, la falla puede estar en:

1. la falta de seguridad emocional en la infancia
2. la ausencia de relaciones organizadoras establecidas por la madre
3. la ausencia de un tercero, potencial agente de castración
4. la falta de un referente absoluto claro en la familia, que valide la actuación de los padres como figuras de autoridad.

Todas ellas representan potenciales factores incidentes y explicativos de los actos delictivos en los jóvenes transgresores de la ley. Confiando en no perder de vista ninguno de estos factores, la presente investigación se quiere centrar en el estudio, principalmente, de las relaciones organizadoras en la infancia y las relaciones establecidas con las figuras parentales, en tanto figuras de autoridad para el niño, con la seguridad de que esta mirada nos permitirá dilucidar los demás factores considerados en el presente marco teórico.

### REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

**Aberastury, A** (1991) *La libertad y sus límites en la educación*, en:Aportaciones al Psicoanálisis de niños, pp.77-86, Buenos Aires, Paidós.

**Aberastury, A. Knobel, M.** (1982) *La Adolescencia Normal,* Buenos Aires, Editorial Paidós.

**Bucher, R.E. Carneiro Ulloa, M. J.** (1979) Aspectos Psicopatológicos y Psicodinámicos de la Delincuencia Juvenil, en: Acta psiquiátrica y psicológica de América Látina, 25, Brasil.

**Buriticá Trujillo, F.** (1993) *Del padre a la ley como objetos transicionales (entre la palabra y la sangre)*, en: Revista Colombiana de Psicología, No. 2, Santafé de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

**Caballero, M.**  (1996) *Representación de las figuras parentales en adolescentes infractores de la ley penal por presunta autoría de homicidio (trabajo de grado).* Santiago de Cali, Universidad del Valle

**Cano, F.** (1988) *La subjetividad como objeto de la Psicología y los modos de investigación*, en: Cuadernos de Psicología, Vol. 9, No. 2, pp. 87-111, Cali, Universidad del Valle.

**Carrillo de la Peña, Ma. T.** (1994) *Conducta antisocial juvenil y perspectiva de futuro: un análisis de la influencia de la institucionalización*, en: Anuario de Psicología, No. 62, Barcelona, Universidad de Barcelona.

**Carvajal Corso, G.** (1993) *Adolecer, la aventura de una metamorfosis: una visión psicoanalítica de la adolescencia*, Santafé de Bogotá, Editorial Tiresias.

**Cyrulnik, B., Lavallée, M., Colmenares, M., y otros** (1997), *Psicosis y Cognición,* Santiago de Cali, Casa Editorial Rafue.

**Dor, J.** (1989) *El Padre y su función en Psicoanálisis*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión.

**Guillieron, C.** (1988) *La validez en Psicología: primera, segunda o tercera persona,* en: Cuadernos de Psicología, Vol. 9, No. 1, pp. 1-31, Cali, Universidad del Valle.

**Jaramillo, J.** (1992)*El sentimiento de culpa, el superyó y la pulsión de muerte*, en: Revista Colombiana de Psicología, No. 1, Santafé de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

**Jersild, A.** (1972)  *Psicología de la Adolescencia,* Madrid*,* Ed. Aguilar.

**Klein, M. y otros**, (1958)  *Psicología infantil y Psicoanálisis de hoy*, Buenos Aires, Editorial Paidós.

**Martínez, V.** (1993) *Dimensiones psicosociales del adolescente sicario*, en: Revista Colombiana de Psicología, No. 2, Santafé de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

**Muñoz Restrepo, G. P.** (1994) *Exploración de los juicios de mentira y desobediencia de niños entre los 8 y los 12 años dentro de un contexto familiar específico*, (tesis de grado), Cali, Universidad del Valle.

**Otero Alvarez, J.** (1993) *La violencia y lo violento*, en: Revista Colombiana de Psicología, No. 2, Santafé de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

**Restrepo R., L. C.** (1993) *Mato, luego existo*. Dimensión simbólica de la violencia, en: Revista Colombiana de Psicología, No. 2, Santafé de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

**San Miguel, P.** (1993) Consideraciones previas al estudio de la violencia, en: Revista Colombiana de Psicología, No. 2, Santafé de Bogotá,Universidad Nacional de Colombia.

**Tenorio, M.** (1993) *Instituir la deuda simbólica,* en: Revista Colombiana de Psicología, No. 2, Santafé de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

**Villalobos, M. E.**(1994) *La relación familiar: algunos de sus efectos perturbadores en la organización social del sujeto*, en: Cuadernos de Psicología, Vol. XIII, No. 1-2, Cali, Universidad del Valle.

**Winnicott, D.W.***,* (1982) *Realidad y juego*, Buenos Aires, Ed. Gedisa.

**Zuleta, E,** (1986) *Psicoanálisis y criminología*, Colombia, Editorial Percepción.

1. Comunicación personal en el curso Terapia Psicoanalítica III, dictado por el profesor Balegno en la Universidad del Valle, durante el primer semestre de 1996. [↑](#footnote-ref-1)
2. Citado por Klein, 1958, op.cit., p. 15. [↑](#footnote-ref-2)
3. Y como hemos visto, en numerosas investigaciones sobre delincuencia juvenil, se le ha atribuído a la desestructuración familiar -principalmente la ausencia (real o simbólica) del padre- la causa de dicha desadaptación social o se ha pretendido generalizar esta “disfunción” como característica de las familias de los jóvenes delincuentes. [↑](#footnote-ref-3)
4. BALEGNO, Lorenzo. Comunicacón personal en el curso Terapia Psicoanalítica III, Primer semestre de 1996, Univalle, Cali. [↑](#footnote-ref-4)
5. Por eso, a partir de este momento, cuando se hable de “padre real”, será posible reemplazarlo por un “tercero” que, aunque puede ser no-padre, si es necesario que sea real. [↑](#footnote-ref-5)
6. Lacan (1979), citado por Buriticá (1993). [↑](#footnote-ref-6)
7. Citado por Tenorio (1992). [↑](#footnote-ref-7)
8. Según Legendre, citado por Tenorio (1992), consiste en una referencia lógica que sostiene todo el sistema..., axioma fundador que permite organizar un orden: la genealogía, la cual, al introducir la división de los lugares (padre, madre, hijo, hermano, etc.) y la sucesión del sujeto en esos lugares (primero hijo, luego padre, luego abuelo...) opone un obstáculo al empuje incestuoso, al no poder ocupar al tiempo dos casillas genealógicas: ser esposo de la madre o hermano del hijo. [↑](#footnote-ref-8)